

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “ CONTRATO DE SUMINISTRO EN DISTINTOS SOPORTES (PAPEL, CARTÓN, VINILOS., LONAS...ETC.) DE MATERIAL IMPRESO Y/O SERIGRAFIADO, PREVIAMENTE DISEÑADO POR NUESTRO PERSONAL PARA EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA. ” (CONTR_2026_69951)

En la ciudad de Málaga, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **Dº. Francisco Javier Berlanga Fernández**, en su calidad de Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

De otra parte, **Dº. Felipe Manuel Aguilar Urbano**, con D.N.I. [REDACTED] actuando en nombre y representación de A.R.S. IMPRESORES S.L., con N.I.F. nº B29271293, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Agustín Fernández Henares, mediante escritura de fecha 10 de julio de 2018, bajo el nº 1.117 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Servicio Provincial de Málaga, con fecha 12 de noviembre de 2019.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga de fecha 24 de febrero de 2026.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Servicio Jurídico Provincial de Málaga con fecha 13 de marzo de 2026 (Informe n.º 2026/22).

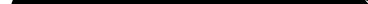
TERCERO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 23 de marzo de 2026, por importe de trece mil cuatrocientos cincuenta euros (13.450,00 euros), IVA excluido.

CUARTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 23 de marzo de 2026.

QUINTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga de fecha 18 de mayo de 2026, a la empresa A.R.S. IMPRESORES, S.L., con NIF B29271293.

Modelo de formalización electrónica de contrato



FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		28/05/2026 08:29:45	PÁGINA: 1 / 104
FELIPE MANUEL AGUILAR URBANO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

Dº.Felipe Manuel Aguilar Urbano, actuando en nombre y representación de A.R.S. IMPRESORES S.L., con N.I.F. nº B29271293, se compromete a la realización del contrato de Suministro en distintos soportes (papel, cartón, vinilos, lonas...etc.) de material impreso y/o serigrafiado, previamente diseñado por nuestro personal para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

- a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- b) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:

Se compromete, a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, a realizar y entregar los pedidos calificados como no urgentes por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga objeto de este contrato, en un plazo de 36 horas (Debiendo respetarse en todo caso que el plazo máximo de entrega es de 48 horas desde la solicitud formulada por el responsable del contrato, y que el plazo mínimo ofertable no podrá ser inferior a 24 horas).

- c) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, que son:

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, y atendiendo a la naturaleza del contrato, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter ambiental:

- Los suministros deberán embalarse en lotes de tamaño adecuado con el fin de minimizar la generación de residuos.
- Los embalajes empleados deberán ser reutilizables o susceptibles de devolución al proveedor. En su defecto, deberán estar fabricados con materiales reciclados y ser reciclables.
- La persona contratista deberá aportar, cuando sea requerido por el órgano de contratación, la documentación o certificación acreditativa del cumplimiento de estas obligaciones ambientales.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio máximo del contrato, entendido como el límite máximo del compromiso económico que puede asumir la Administración durante la vigencia del mismo, asciende a ocho mil seiscientos ocho euros con

Modelo de formalización electrónica de contrato

2

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		28/05/2026 08:29:45	PÁGINA: 2 / 104
FELIPE MANUEL AGUILAR URBANO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cincuenta céntimos (8.608,50 euros), al que corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de mil ochocientos siete euros con sesenta y ocho céntimos (1.807,78 euros), siendo el importe máximo total del contrato, IVA incluido, de diez mil cuatrocientos dieciséis euros con veintiocho céntimos (10.416,28 euros).

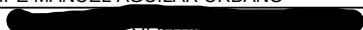
La ejecución del contrato se realizará conforme a las necesidades efectivas de la Administración, sin que esta quede obligada a agotar el importe máximo previsto, abonándose únicamente los suministros o servicios efectivamente realizados, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista y aceptados por el órgano de contratación.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE
2026	1745010000G G/51B/22000/00	4.304,25 €	903,89 €	5.208,14 €
2027	1745010000G G/51B/22000/00	4.304,25 €	903,89 €	5.208,14 €

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los siguientes:

Asimismo, se establecen como precios unitarios del contrato los ofertados por el contratista en su proposición económica, que se relacionan a continuación:

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		28/05/2026 08:29:45	PÁGINA: 3 / 104
FELIPE MANUEL AGUILAR URBANO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRECIOS UNITARIOS SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO	Cantidad* (Estimación prevista para 12 meses) ud.	Importe Uni- tario máxi-mo que pue-de ofertarse (sin IVA) €/ud.	Importe Uni- tario ofertado (sin IVA) €/ud.	Importe Total máximo ofertado (Cantidad *im- porte unitario ofertado) (sin IVA) €
Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Horario poste CTMAM: Unidad de Horario poste CTMAM en vinilo adhesivo blanco, de tamaño 176 x 225 mm, impreso a 4 tintas y cortado.	2.300	1,63 €	1,04 €	2.392,00 €
Flyer A-6: Unidad de flyer en papel brillo 135 gramos, tamaño A-6, impreso a color 4 + 4 tintas.	1.500	0,06 €	0,04 €	60,00 €
Flyer 210x100 mm: Unidad de flyer en pa-pel brillo 135 gramos, tamaño 210x100 mm, impreso a color 4 + 4 tintas 15000 uds.	15.000	0,03 €	0,02 €	264,00 €
Flyer A-5: Unidad de flyer en papel brillo 135 gramos, tamaño A-5 impreso a color 4 + 4 tintas. 5000 uds	5.000	0,06 €	0,04 €	196,16 €
Flyer A-6 digital: Unidad de flyer en papel brillo 135 gramos, tamaño A-6, impreso a color 4 + 4 tintas (impresión digital).	250	0,08 €	0,05 €	12,00 €
Cartel tamaño A-3: Unidad de cartel en pa-pel brillo 135 gramos, tamaño A-3, impreso a color 4 tintas.	100	1,00 €	0,64 €	64,00 €
Cartel exterior: Unidad de cartel exterior Muelle Heredia en papel color para exte-rior, de tamaño personalizado 1500 x 700 mm.	6	56,25 €	36,00 €	216,00 €
Cartel exterior: Unidad de cartel exterior Muelle Heredia en papel color para exte-rior, de tamaño personalizado 4200 x 760 mm.	3	106,25 €	68,00 €	204,00 €
Mupi: Unidad de mupi en papel color para exterior, de tamaño 1210 x 1760 mm.	10	11,25 €	7,20 €	72,00 €
Cartel vitrina CTMAM: Unidad de Cartel pa-ra vitrina CTMAM con 2, 4 o 6 huecos para horarios en papel color para exterior de ta-maño 945 x 660 mm 4 + 4 tintas.	45	12,50 €	8,00 €	360,00 €

Modelo de formalización electrónica de contrato

4

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		28/05/2026 08:29:45	PÁGINA: 4 / 104
FELIPE MANUEL AGUILAR URBANO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vinilo promocional autobuses: Unidad de vinilo adhesivo blanco para campañas pro-mocionales en autobuses, de tamaño 2.000 x 400 mm, impreso a 4 tintas y corta-do.	5	16,25 €	10,40 €	52,00 €
Vinilo promocional autobuses montado: Unidad de vinilo adhesivo blanco para campañas promocionales en autobuses, de tamaño 2.000 x 400 mm, impreso a 4 tintas y cortado. Incluido montaje en un punto de Málaga Capital.	1	212,50 €	136,00 €	136,00 €
Enara para eventos: Unidad de Enara para eventos, tamaño 2.180 x 995 mm en lona de 500 gramos UV 1 cara sin confección a color con velcro pegado arriba y abajo, con 4 cortes.	1	121,25 €	77,60 €	77,60 €
Lona para Roll up: Unidad de lona para roll up, de 2.050 x 850 mm en lona de 500 gra-mos UV 1 cara sin confección a color, im-presa y montada.	1	125,00 €	80,00 €	80,00 €
Carta A-4 en papel corporativo CTMAM: Unidad de Carta en papel corporativo CT-MAM 100 gramos, impresión offset a dos tintas. 10.000 uds	10.000	0,05 €	0,03 €	339,84 €
Sobre americano CTMAM: Unidad de sobre americano con logo CTMAM, 115 x 225 mm con cierre Autodex 2+0 tintas.	100	0,19 €	0,12 €	12,00 €
Sobre americano con ventana CTMAM: Unidad de sobre americano con logo, ven-tana a la derecha, 115 x 225 mm con cierre Autodex 2+0 tintas.	100	0,19 €	0,12 €	12,00 €
Lona vitrinas Muelle Heredia: Unidad de cartel a color de 4.290 x 1.090 mm, en lona de 500 gramos UV 1 cara sin confección.	1	106,25 €	68,00 €	68,00 €
Sello circular CTMAM: Unidad de sello de entintaje automático circular 36 mm Ø, modelo Trodat Printy 4924 o similar, en tinta de color negro o azul.	1	53,75 €	34,40 €	34,40 €
Tarjeta de visita de tamaño 85x55 mm en dos colores	100	1,13 €	0,72 €	72,00 €
Rotulación de Fotocol existente, medidas de paneles 68 x 223 cm (x5) vinilos lamina-dos mate, montaje y desplazamiento in-cluido	1	443,75 €	284,00 €	284,00 €

5

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		28/05/2026 08:29:45	PÁGINA: 5 / 104
FELIPE MANUEL AGUILAR URBANO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Libro de servicios especiales de autobús interurbano con motivo de la Semana Santa. Incluye horarios e itinerarios procesionales de los municipios del ámbito del Consorcio, con las siguientes características: • Páginas: 40 • Tamaño: 12x17 cm • 4/4 tintas • Soporte interior: papel estucado brillo 115 gr. • Soporte cubierta: Cartulina estucada de 300 gr. • Portada plastificada. • Encuadernación: grapado	15.000	0,38 €	0,24 €	3.600,00 €
TOTAL:			812,66 €	8.608,00 €

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración/ejecución del contrato es de 12 meses, iniciándose 1 de junio de 2026.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo de hasta un máximo de tres (3) posibles prórrogas con una duración de doce (12) cada una de ellas.

SÉPTIMA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 9 del pliego regulador de la presente contratación

OCTAVA.- Modificación del contrato

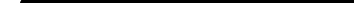
El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 23 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 14 del PCAP.

NOVENA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego

Modelo de formalización electrónica de contrato

6

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		28/05/2026 08:29:45	PÁGINA: 6 / 104
FELIPE MANUEL AGUILAR URBANO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

DÉCIMA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 10 del PCAP.

DÉCIMO PRIMERA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 24.2 del PCAP.

Asimismo, tienen la consideración de obligaciones esenciales a efectos de lo previsto en el artículo 211.1.f) de la LCSP, las siguientes:

Las condiciones ambientales relativas al embalaje sostenible y utilización de materiales reciclables o reutilizables establecidas en el apartado 8.A.

DÉCIMO SEGUNDA.- Consolidación del personal

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO TERCERA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1. y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

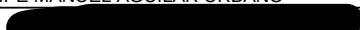
El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2. del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO CUARTA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

Modelo de formalización electrónica de contrato

7

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		28/05/2026 08:29:45	PÁGINA: 7 / 104
FELIPE MANUEL AGUILAR URBANO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO QUINTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO SEXTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA

Fdo.: El Director-Gerente del CTMAM

Fdo.: El Administrador Único de A.R.S. IMPRESORES S.L



Modelo de formalización electrónica de contrato

8

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		28/05/2026 08:29:45	PÁGINA: 8 / 104
FELIPE MANUEL AGUILAR URBANO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RECOMENDADO POR LA COMISIÓN CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

ANEXO I - CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Expediente: CONTR_2026_69951

Título: SUMINISTRO EN DISTINTOS SOPORTES (PAPEL, CARTÓN, VINILOS., LONAS...ETC) DE MATERIAL IMPRESO Y/O SERIGRAFIADO, PREVIAMENTE DISEÑADO POR NUESTRO PERSONAL PARA EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA.

Localidad de entrega: MÁLAGA

Código NUTS del lugar principal de ejecución:

Código CPV: ¹ 22900000-9 – Impresos diversos
79823000-9 – Servicios de impresión y entrega

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/186). *Actualizado en diciembre de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025.*
- Sus anexos han sido informados por la Servicio Jurídico Provincial del Málaga el día 13 de marzo de 2026 (nº de informe: 2026/22).

¹ Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) - BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>



FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		28/05/2026 08:29:45	PÁGINA: 9 / 104
FELIPE MANUEL AGUILAR URBANO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	